



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE
DE 2.016.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

1.- D.ª Rosa Mª Arrabal Téllez

CONCEJALES:

**A) Grupo Municipal del Partido Socialista
Obrero Español:**

- 2.- D.ª Patricia Gutiérrez Román
- 3.- D.ª María del Carmen González Ortega
- 4.- D. José María Rivas Gálvez
- 5.- D. Óscar Raúl Jiménez López
- 6.-D.ª Sara Rivas Martínez

B) Grupo Municipal Izquierda Unida:

- 7.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
- 8.-D.ª Ana Isabel Iranzo Platero

C) Grupo Municipal del Partido Popular:

- 9.- D. José Alberto Armijo Navas
- 10.- D.ª M.ª Nieves Atencia Fernández
- 11.- D.ª Gema García Rojo
- 12.- D.ª M.ª Ángeles Portillo García
- 13.- D. José Miguel Jimena Ortega
- 14.- D. Francisco Parras González
- 15.-D.ª Emma Louise Hall
- 16.-D.ª Melodi López López
- 17.-D. Raúl Ruiz López

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

- 18.-D.ª M.ª Dolores Sánchez Noguera
- 19.-D.ª M.ª Carmen López Fernández

**E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.-
Podemos):**

- 20.-D.ª Cristina Fernández Pinto

SECRETARIA GENERAL

D.ª María García Campos

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alejandro del Corral Fleming

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas y dos minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D.ª María García Campos, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Se excusa la asistencia del Sr. Concejel, D. José Miguel García Jimena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DEI DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.-

Dada cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de octubre 2016, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación, resultando que, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (20)**, acuerda:

Aprobar el borrador del acta anteriormente citada.

2.- MOCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS INDEBIDAMENTE APARCADOS EN LA VÍA PÚBLICA. GRÚA MUNICIPAL.-

A continuación, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 23 de diciembre de 2016, donde consta:

“En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 23 de diciembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“2º.- MOCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS INDEBIDAMENTE APARCADOS EN LA VÍA PÚBLICA.- GRÚA MUNICIPAL.

Por el Presidente de la Comisión, Sr. Jiménez López, se dio cuenta de la Moción referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

“En sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de abril de 2015, instruyó expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de los “Servicios de retirada de los vehículos de la vía pública cuando es requerida por los agentes de la Policía Local”, con los precios de licitación al 100% de los regulados en la ordenanza fiscal: 48 euros por la retirada de un vehículo cualquiera siempre que no sea de carga o camión; 60 euros para vehículos de carga y camiones y 23,95 euros para la retirada de motocicletas, ciclomotores y análogos. No obstante, pese a fijarse los precios de licitación en el 100%, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2016, al no presentarse ningún licitador, se declaró desierto dicho proceso de licitación. Con anterioridad, desde el año 2012 se ha licitado el servicio y ha quedado desierto por falta de licitadores, al parecer porque los precios fijados en la ordenanza fiscal no permiten cubrir los costes del servicio y ha dado lugar a que no haya ninguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

persona física ni jurídica (se ha licitado por procedimiento abierto) que esté dispuesto a prestar el servicio.

De otra parte, es cierto que las tarifas que cobran por este servicio en municipios de la provincia de similares características a las nuestras, son muy superiores a las que tenemos aprobadas en nuestro municipio.

Por ello, se considera adecuado y conveniente modificar el artículo 4 de dicha Ordenanza introduciendo un incremento en las tarifas por la retirada de vehículos de las vías públicas que actualmente están en vigor.

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, **adopte los siguientes ACUERDOS:***

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por retirada de vehículos indebidamente aparcados en la vía pública. Grúa Municipal”, que fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación el 26 de diciembre de 2012, quedando dichos artículos con la siguiente redacción:

“Artículo 4º.-

Los tipos de gravamen son los siguientes:

- *Retirada de un vehículo cualquiera con la grúa municipal o particular siempre que no sea de carga o camión 75 euros.*
- *Retirada de vehículos de carga o camiones, cada uno 93,60 euros.*
- *Por la retirada de cada motocicleta, ciclomotor y análogos 37,35 euros.”*

Esta modificación entrará en vigor, una vez que sea aprobada definitivamente por el Pleno y se publique íntegramente su texto en el B.O.P. de Málaga, empezando a aplicarse a partir del día siguiente al de su entrada en vigor.

SEGUNDO: *Una vez aprobada inicialmente dicha modificación, se expondrá al público por un plazo de treinta días en la forma establecida legalmente. En el caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.”*

Seguidamente se procedió a la votación del asunto objeto del punto nº 2 del Orden del día, dictaminándose desfavorablemente de conformidad con el siguiente resultado:

- *EVA-PODEMOS (1) : Sí*
- *CIUDADANOS (1): Abstención*
- *PP (5)- No*
- *PSOE (2)- Sí*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

- -IU-CA (1) – Sí. **CERTIFICO**".

En el expediente consta informe de la TAG de Rentas y Exacciones de fecha 3 de noviembre de 2016, e informe de Intervención de Fondos, Estudio Económico-Financiero de fecha 19 de diciembre de 2016.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D.ª Gema García Rojo, se solicita que el asunto quede sobre la mesa, para que se incorpore el informe de la Intervención de Fondos sobre el coste del servicio cuando éste se municipalice, pidiendo que se aplaze para la siguiente sesión.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número "C5547BA31DFED8481DB8AD27434CCC9B93AF13ED", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de retirada del asunto, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **ONCE (11) VOTOS A FAVOR (PP Y C'S), y NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (PSOE, IU Y EVA)**, acuerda:

Aprobar la retirada del asunto.

3.-PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2016.-

Seguidamente, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 23 de diciembre de 2016, donde consta:

"En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 23 de diciembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

"3.- ASUNTO VÍA DE URGENCIA: PROPUESTA APROBACIÓN EXPTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2016 Y FACTURAS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.

Por el Presidente de la Comisión, Sr. Jiménez López, previo dictamen favorable de la urgencia del asunto de todos los grupos, a excepción del grupo municipal CIUDADANOS que se abstuvo, se dio cuenta de la Moción referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores no imputadas en su momento al haberse presentado las facturas y documentos justificativos necesarios para dicha imputación en el ejercicio corriente o por falta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

consignación presupuestaria, acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido, toda vez que del examen queda suficientemente acreditado documentalmente que la prestación se ha realizado, existiendo el derecho del acreedor.

PROPONGO:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2016, así como aprobar las facturas que forman parte del mismo por importe total de 99.876,48 € y que a continuación se relacionan:*

Nº de Entrada	Fecha Docum.	Importe Total	Tercero		Prog.	Econ.
F/2015/0930	29/12/2014	16.906,16	A92997196	Aguas de Narixa, S.A.	160	210
F/2015/4776	31/07/2015	77.370,13	B29161643	Transportes Antelo, S.L.	1532	619
F/2016/2116	22/08/2015	1.389,49	A80907397	Vodafone España, S.A.U.	920	22200
F/2016/2119	22/11/2015	1.942,50	A80907397	Vodafone España, S.A.U.	920	22200
F/2016/2122	22/12/2015	1.999,00	A80907397	Vodafone España, S.A.U.	920	22200
F/2016/2965	27/11/2015	269,20	B93164036	Todo para la construcción Hnos. Díaz Nieto, S.I.	3383	22699
TOTAL		99.876,48				

SEGUNDO.- *Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a lo efectos contables oportunos."*

Seguidamente se procedió a la votación del asunto, dictaminándose favorablemente de conformidad con el siguiente resultado:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): No
- PP (5)- Sí
- PSOE (2+1)- Sí
- -IU-CA (1) – Sí. **CERTIFICO"**.

Antes de iniciarse la deliberación del asunto, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el Sr. Concejal D. José María Rivas Gálvez, como Concejal Delegado de Hacienda, presenta la siguiente enmienda:

"Según lo dispuesto en el Artículo 97.5 del R.D.2568/86 de 28 de noviembre "enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Observando que en la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales celebrada el 23 de diciembre de 2016 se dictaminó favorablemente la Propuesta de aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 3/2016 al objeto de aprobarse en el Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2016, cuyo importe se eleva a la cuantía de 99.876,48 €.

Visto las discrepancias formuladas en relación a la FACTURA con Número de entrada en este Ayuntamiento F/2015/0930 de fecha 29/12/2014 de la entidad Aguas de Narixa S.A. por importe de: 16.906,16 €, que forma parte del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Se plantea aprobar la siguiente enmienda a la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia:

Primero.- Retirar del expediente la Factura F/2015/0930 de fecha 29/12/2014 de la entidad Aguas de Narixa S.A. por importe de: 16.906,16 €, al objeto de no reconocer esta Factura en concreto.

Segundo.- Reconocer extrajudicialmente el resto de Facturas que obran en el expediente quedando el reconocimiento REC 3/2016 de la siguiente forma:

Nº de Entrada	Fecha Docum.	Importe Total	Tercero		Prog.	Econ.
F/2015/4776	31/07/2015	77.370,13	B29161643	Transportes Antelo, S.L.	1532	619
F/2016/2116	22/08/2015	1.389,49	A80907397	Vodafone España, S. A. U.	920	22200
F/2016/2119	22/11/2015	1.942,50	A80907397	Vodafone España, S. A. U.	920	22200
F/2016/2122	22/12/2015	1.999,00	A80907397	Vodafone España, S. A. U.	920	22200
F/2016/2965	27/11/2015	269,20	B93164036	Todo para la construcción Hnos. Díaz Nieto S.l.	3383	22699
TOTAL		82.970,32				

Tercero.- Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos.”

En el expediente consta informe del Interventor Accidental de fecha 22 de noviembre de 2016.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número “C5547BA31DFED8481DB8AD27434CCC9B93AF13ED”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la enmienda y el dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación en primer lugar la enmienda presentada por el Sr. Concejal D. José María Rivas Gálvez, resultando que:

El Pleno de la Corporación por, por **ONCE (11) VOTOS A FAVOR (PSOE., IU, EVA Y C’S)**, y **NUEVE (9) ABSTENCIONES (PP)**, acuerda:

Aprobar la enmienda anteriormente transcrita.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

A continuación, se procede a la votación del dictamen transcrito, resultando que:

El Pleno de la Corporación por, **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR (PSOE, IU, EVA Y PP), y DOS (2) VOTOS EN CONTRA (C'S)**, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

4.-PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA: CESIÓN TEMPORAL DE USO DE FORMA GRATUITA A LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA DEL CAÑÓN DE 12 LIBRAS UBICADO EN EL MIRADOR DEL BENDITO PROCEDENTE DEL CASTILLO BAJO.

Seguidamente, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes de fecha 23 de diciembre de 2016, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes celebrada el día 23 de diciembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“2.-PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA: CESIÓN TEMPORAL DE USO DE FORMA GRATUITA A LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA DEL CAÑÓN DE 12 LIBRAS UBICADO EN EL MIRADOR DEL BENDITO PROCEDENTE DEL CASTILLO BAJO.

Se da cuenta por la Presidenta de la Comisión Informativa, Sra. González Ortega, de la propuesta referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

“2.-PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA: CESIÓN TEMPORAL DE USO DE FORMA GRATUITA A LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA DEL CAÑÓN DE 12 LIBRAS UBICADO EN EL MIRADOR DEL BENDITO PROCEDENTE DEL CASTILLO BAJO.

“La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, a través de la dirección y del equipo asesor del Museo de Nerja, tiene previsto llevar a cabo una reforma museográfica del mismo, con el fin de incidir y presentar al público etapas que no habían sido tratadas con corrección, fundamentalmente en lo referente al Mundo Romano y la presencia hispanomusulmana medieval, incorporando para la época Moderna y el Mundo contemporáneo un cañón de 12 libras, originario de la artillería del siglo XVIII que armaba el Castillo Bajo y que está instalado en una zona de áreas libres denominada Mirador del Bendito de Nerja, encontrándose parcialmente deteriorado desde su localización en la Playa de Calahonda en 2007.

La pieza es un bien mueble municipal de carácter patrimonial y se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes Municipales en proceso de elaboración, con el nº 3.181 en el epígrafe de Bienes muebles con valor histórico o artístico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

El Museo de Nerja propone restaurar el cañón de hierro colado generándole una cureña realmente histórica, y sufragando todos los gastos derivados de su transporte, restauración, reintegración, consolidación y estabilización del metal, siendo expuesto en la Planta primera destinada a “El territorio fortificado”.

Dado que la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja y este Ayuntamiento coinciden en el objetivo de poner en valor los elementos patrimoniales del municipio de Nerja facilitando su conocimiento a nerjeños, nerjeñas y visitantes mediante la exposición de los mismos en el Museo de Nerja, propongo al Pleno de esta Corporación Municipal se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DECLARAR el interés general de la actividad a la que se va a destinar el bien de conformidad con lo recogido en la parte expositiva del convenio.

SEGUNDO: CEDER TEMPORAL Y GRATUITAMENTE a la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, con destino a su exposición en el Museo de Nerja el bien patrimonial que se recoge en el convenio y con las condiciones que se establecen en el mismo.

Si el bien no se utiliza de forma normal, o se incumplen total o parcialmente las condiciones a que se sujeta la cesión, se requerirá a la cesionaria para que cese en dicha situación y utilice el bien conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien a la Entidad Local. Igualmente se declarará la resolución de la cesión y se le exigirá la entrega inmediata del bien, cuando la utilización del mismo le produzca un deterioro o depreciación superiores a los derivados de su uso normal.

La resolución de la cesión por causa imputable a la persona cesionaria producirá la reversión de los bienes a la Entidad Local, sin que aquella tenga derecho a indemnización por ningún concepto, la cual responderá de todos los perjuicios que se originen al bien hasta la recepción formal por la Entidad Local cedente, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades. La recuperación se regirá por lo dispuesto en los artículos 147 a 149 del Reglamento (artículo 81 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

TERCERO: APROBAR el convenio modificado que a continuación se transcribe:
“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN TEMPORAL GRATUITA DEL CAÑÓN UBICADO EN EL MIRADOR DEL BENDITO PERTENECIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA.

En Nerja (Málaga) a de diciembre de 2016

De una parte DÑA. ROSA ARRABAL TÉLLEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, con C.I.F. nº P-2907500-I, sita en calle Carmen 1 de Nerja, 29780 Málaga, actuando en nombre y representación de la mencionada entidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

De otra parte D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, en su calidad de Presidente de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, con C.I.F. G29162278 con domicilio social en Nerja, Carretera de Maro, quien se encuentra facultado para este acto.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

PRIMERO: *Que la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja trabaja en el objetivo de poner en valor los elementos patrimoniales del municipio de Nerja mediante la exposición de los mismos en el Museo de Nerja, facilitando su conocimiento a nerjeños, nerjeñas y visitantes.*

SEGUNDO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Nerja desea preservar y difundir sus elementos patrimoniales para que sean conocidos por el mayor número posible de personas.*

TERCERO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Nerja es propietario de un pequeño cañón 12 libras procedente del Castillo Bajo, que fue rescatado de la playa de Calahonda en el año 2007 y que se encuentra instalado en el Mirador del Bendito de Nerja, que también tiene valor histórico y que se encuentra deteriorado. Aparece inscrito en el Inventario de Bienes Municipales en proceso de elaboración, con el nº 3.181 (epígrafe Bienes Muebles con valor histórico o artístico).*

CUARTO: *Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el 145 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Excmo. Ayuntamiento de Nerja puede ceder gratuitamente el uso de sus bienes patrimoniales a instituciones públicas para la realización de fines de interés general o de interés público y social de su competencia, con la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo, pudiendo sujetarse dicha cesión a condición, término o modo. Pudiendo determinar, además, el acuerdo de cesión el régimen de control cuando el objeto de la misma sean bienes de naturaleza mueble.*

QUINTO: *Que puestas de común acuerdo ambas partes determinan suscribir el presente acuerdo marco de colaboración, que se regirá sobre la base de las siguientes:*

CLÁUSULAS

PRIMERA.- *El Ayuntamiento cede a la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja de manera gratuita para su custodia en el Museo de Nerja el siguiente elemento patrimonial:*

- *Cañón de 12 libras ubicado en el Mirador del Bendito procedente del Castillo Bajo.*

SEGUNDA.- *La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja restaurará la pieza y la expondrá en el Museo de Nerja formando parte de la exposición permanente, comprometiéndose a su conservación, protección y seguridad. Todos los costes derivados de ello serán sufragados íntegramente por la Fundación.*

TERCERA.- *El Ayuntamiento cede a la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja todos los derechos de reproducción de la pieza para poder realizar la difusión de la misma. La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja será responsable de todos los aspectos que correspondan al buen tratamiento visual, bibliográfico y conceptual del cañón.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

CUARTA.- La duración de la cesión será de 15 años, renovables si ambas partes no manifiestan lo contrario con una antelación de al menos seis meses del vencimiento de dicho plazo.

QUINTA.- Una vez finalizada la restauración de la pieza, se entregará al Ayuntamiento informe detallado de todas las labores realizadas, para su constancia en el expediente incoado al efecto en el Archivo Municipal.

SEXTA.- La propiedad de la pieza es y será del Ayuntamiento, debiendo presentarse informe anual sobre el estado de conservación de la misma. Dicho informe anual recogerá además todas las circunstancias que afecten o puedan afectar a los mismos.

SÉPTIMA.- En lo no dispuesto en este Convenio de Colaboración, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Acuerdo se resolverán ante los Juzgados y Tribunales de Málaga capital.”

CUARTO: FACULTAR a la Alcaldesa para la firma del convenio.”

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

PSOE (2+1 Presidencia): Sí

CIUDADANOS (1): Sí

IU-PG (1): Sí

EVA-PODEMOS (1): Sí

PP (5): Abstención. “

En el expediente consta informe de la Técnica de Gestión Patrimonial de fecha 19 de diciembre de 2016 y, así como informe de la Secretaria General de fecha 20 de diciembre de 2016.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número “C5547BA31DFED8481DB8AD27434CCC9B93AF13ED”, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD (20)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

5.-DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

A) DECRETOS DE ALCALDÍA.

- ◆ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa, desde la convocatoria del último pleno ordinario, y que han sido finalizados en el programa informático, que comprende desde el día 17 de noviembre de 2016 hasta el día 15 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

diciembre de 2016, ambos inclusive.

- ◆ Decreto Alcaldía n.º 2358/2016 de fecha 30 noviembre de 2016, sobre delegación de las funciones de Alcaldía, en D. Oscar Raúl Jiménez López, Primer Teniente de Alcalde, para el día 02 de diciembre de 2016.
- ◆ Decreto Alcaldía n.º 2447/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, sobre modificación de las delegaciones especiales.
- ◆ Decreto Alcaldía n.º 2448/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, sobre delegación de las funciones de Alcaldía, en D. Oscar Raúl Jiménez López, Primer Teniente de Alcalde, para el día 15 de diciembre de 2016.

B) ESCRITO PODEMOS AXARQUIA Y EL CÍRCULO ESTATAL PODEMOS PROTECCIÓN ANIMAL SOLICITAN AL EQUIPO DE GOBIERNO DE NERJA QUE PONGA EN MARCHA UNA CAMPAÑA QUE PROMOCIONE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES FRENTE A SU COMPRA Y QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SUS FERIAS Y FIESTAS UTILICE PIROTECNIA INSONORA.

C) ESCRITO DE CIUDADANOS DESIGNACIÓN SECRETARIO ADJUNTO DE GRUPO. Sobre nombramiento de Secretario Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos a D. Manuel Carrillo de Albornoz López.

D) ESCRITO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DESIGNACIÓN SECRETARIA ADJUNTA DE GRUPO. Sobre nombramiento de Secretaria Adjunta del Grupo Municipal Socialista a D^a Dolores Fernández Guerrero.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se formulan

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Diligencia: Para hacer constar que se transcribe de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash “**C5547BA31DFED8481DB8AD27434CCC9B93AF13ED**”.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, resulta:

1. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Gema María García Rojo para preguntar en que situación se encuentra el presupuesto, si se está confeccionando, si está terminado, si aún no han empezado, si van a dar participación al grupo del Partido Popular, el grupo con más participación de la Corporación. Entienden que dado que vienen prometiendo esa transparencia y, sobre todo, esa participación en los presupuestos tenían interés en saber como se encontraba. Indica que el 14 de diciembre lo solicitaron por escrito, pero el día 23 de diciembre, sin tener contestación, pidieron información en la sesión de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

comisión informativa pero, como siempre, lo que se hace es que no contestan o mandan una carta diciendo que ya se pondrán en contacto. En la comisión también preguntaron por el presupuesto, si van a darles participación, y contestaron que a finales de enero, cuando tuviera lugar la siguiente comisión, contestarían; o no contestarán como hicieron el año pasado, en el que cada mes esperaban a que dijese si iban a dar participación, cuando ya habían presentado el presupuesto. Entienden la importancia de aprobarlo en tiempo y forma, tal y como establece el reglamento, dado que precisamente debería haber sido en el Pleno del día de hoy donde tenía que haberse aprobado definitivamente. La Ley es clara y dice que se tiene que aprobar definitivamente antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, señalando que la situación del Partido Popular no es la misma que la que se han encontrado ellos, tres interventores en una legislatura y luego, un año electoral donde no se aprobaba el presupuesto porque no querían condicionar a un nuevo posible gobierno con inversiones o proyectos que no fuesen los que ellos querían llevar a cabo. El actual grupo de gobierno tiene algo muy a su favor que es tener un interventor que ya lleva años y que le hace de gran ayuda en la confección de dicho presupuesto. Que a 31 de diciembre, prácticamente, ya sin posibilidad de aprobación desconocen en que situación se encuentra el presupuesto, así como si van a dar participación a los grupos de la oposición. Por ello, formula la siguiente pregunta: ¿Cómo se encuentra el presupuesto? ¿Van a dar participación a nivel local, a los vecinos, y a nivel municipal, a todos los grupos de la oposición?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le contesta que en menos de año y medio le han presentado 258 escritos, todo un récord en cualquier administración, y que no todo se puede contestar porque no da tiempo. En cuanto a la pregunta formulada con respecto a la participación de los ciudadanos, contesta que se está haciendo ya; que se ha ido desarrollando desde hace un mes y medio entre las asociaciones, los mayores, etc, y todavía no ha terminado. El presupuesto se está ultimando con el Interventor, pues hay varias cosas que tenían que esperar, como si definitivamente se aprobaban los fondos europeos de cinco millones, que ya se ha confirmado que han sido seleccionados definitivamente, había también que tramitar un préstamo. Se le va a dar participación a todos los grupos, pues así se comprometieron. Continúa la Sra. Alcaldesa y dice que cuando el Partido Popular estaba en el grupo de gobierno, no solamente no lo aprobaban el 31 de diciembre del año antes en año electoral, es que no lo aprobaron nunca el 31 de diciembre. El presupuesto anteriormente se aprobaba en marzo, mayo o junio. Concluye la Sra. Alcaldesa que sí van a tener participación, naturalmente, pues eso es lo que hay que hacer y lo que se tenía que haber hecho antes y, el año pasado pero no lo hicieron. Participación ciudadana está teniendo y ya la han tenido diferentes colectivos. Todos los grupos la tienen que tener. En cuanto esté terminado, visto por el Interventor, ya con el préstamo que se firmó hace dos o tres días, le darán traslado del borrador, en cuanto haya pasado también por el Interventor.

2. Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

Toma la palabra la Sra. Concejala D.ª M.ª Dolores Sánchez Noguera manifestando que ellos tienen la misma pregunta y ruego, las dos cosas juntas, por lo que señala que la van



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General**

a plantear y que ellos decidan si es un ruego o una pregunta. Indica, dirigiéndose a la Alcaldesa-Presidenta, que han visto en la prensa que hace una semana se celebró el plenario de la Fundación Cueva de Nerja, de la que la alcaldesa es la vicepresidenta, para aprobar los presupuestos del 2017. Señala que han leído en las noticias los buenos resultados, relativos a los ingresos de este año de la Cueva de Nerja y que se prevé un aumento del 3%, y matiza, del 30% para los siguientes años. Se contempla también, una subida del 10% en inversiones. Se hace eco de estas declaraciones donde dice que se ha registrado un aumento de visitas del 64%, información ésta que viene en el artículo del periódico, esperándose mantener la tendencia alcista de de las visitas de este año. En definitiva, señala que la Fundación Cueva de Nerja goza de muy buena salud económica con previsiones de futuro bastante buenas.

Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa-Presidente le indica que ella, en el Salón de Plenos, les dijo que cuando accedió a la Alcaldía toda la dotación de la Fundación para el ejercicio 2015 se encontraba agotada, gastada por la anterior Corporación. Además les dijo que para el ejercicio 2016 esta dotación se había reducido en una gran cantidad de dinero a la baja.

En este sentido, pregunta por la dotación de la Fundación Cueva de Nerja para el ejercicio del año 2017. Si existe una subida acorde con las previsiones de subida que tiene la Cueva de Nerja en cuanto a ingresos y número de visitantes, así como con qué cantidad se ha contado este año y, con qué cantidad se va a contar el año que viene. Matiza que para el caso que no se haya subido, puesto que ya se ha hecho los presupuestos que se aprobaron la pasada semana, solicita que se les explique cuales han sido las acciones para restituir al pueblo de Nerja lo que ya venía percibiendo con anterioridad, en el presupuesto anterior.

Asimismo, señala que además, con gran sorpresa, se han encontrado en el Consejo Municipal de Turismo con una situación bastante difícil de entender y bastante grave. Y es que se exponía, por parte del gerente de la Cueva de Nerja, que el año pasado el Festival de la Cueva de Nerja, la parte que se celebró en la Plaza de España, contó con tantas dificultades en su ejecución por parte del Ayuntamiento que se estaban planteando el no realizarlo este año en la misma. Con lo cual, como siempre, se está mirando el interés político partidista particular, y no se está viendo, ni atendiendo, ni facilitando la mejora de las prospecciones turísticas de Nerja para el verano, y no se está facilitando una en general, es decir, se antepone el particular a lo general de todos los nerjeños y nerjeñas. Y además no entendemos que problemática hay con respecto a la celebración de actividades culturales por parte de la Fundación, en la medida en que el Ayuntamiento es también parte de la fundación, por lo tanto es como si el Ayuntamiento las realizara. Nos referimos a todas las actividades culturales que se han celebrado, el Festival del Chanquete Music..., todas las actividades que cuentan con toda la ayuda y asistencia técnica y personal del Ayuntamiento. No entendemos por qué esa situación se produce respecto a las actuaciones, matizando que solamente les transmiten lo que han escuchado en el Consejo Municipal de Turismo, por parte de la Fundación Cueva de Nerja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Responde la Sra. Alcaldesa, informando que cuando llegaron en junio de 2015, es cierto que vemos que la partida para eventos y otras cosas de la Fundación, a pesar de los ingresos, son inferiores. En este sentido señala que se daba al Ayuntamiento 70.000 euros para Nerja y 12.000 euros para Maro, partidas éstas que, cuando ellos llegaron, en abril ya se había agotado. Aclarando que la última factura se pagó en mayo, es decir, por lo que el actual Grupo de Gobierno llegó y no quedaba ni dinero, ni un duro de esos 70.000 euros, ni de esos 12.000 euros para Maro. Continúa exponiendo que su sorpresa es que cuando llega este Grupo de Gobierno, la partida para Nerja, la de 70.000 €, baja a 30.000 €, a pesar de haber mucho más ingresos de la Fundación, y la prevista para Maro baja de 12.000 € a 6.000 €. Informa que ya el año pasado señalaron que no lo entendían, y este año vuelve a ser la misma. Matiza que como bien dice la portavoz de Ciudadanos, a pesar que se espera una mayor previsión en entradas, y más ingresos, sin embargo la Fundación ha dejado la misma partida, 30.000 € y 6.000 €. Señala que en aquel Pleno ya expusieron su malestar pues no estaban de acuerdo que con más ingresos, entendían que tenía que haber más partida, al tiempo que expone que no es justo que el año que menos ingresos tiene de los tres últimos es cuando más dinero se le da al Ayuntamiento de Nerja para eventos, en general. Ante esta situación se acordó que para no obstaculizar el presupuesto, de manera que todo pueda continuar, aprobaron ese presupuesto con una cláusula, una recomendación. En este sentido, muchos de ellos dijeron que lo aprobarían y, cuando llegara su momento, si se veía que las previsiones fueran aún mayores de las que se indicaron, se podría hacer una modificación del presupuesto para dotar de más dinero al Ayuntamiento de Nerja en cuanto a esa partida, indicando que esperan que eso ocurra, porque no ven lógico que se haya bajado justo cuando más ingresos están teniendo en la Fundación Cueva de Nerja.

De otra parte, respecto a lo indicado sobre que este año la Fundación Cueva de Nerja no quiere hacer ningún evento en la Plaza de España, señala que a ella, principalmente, le asombró, pues según les dijo el gerente, es por todos los problemas que tuvo el año pasado. En este sentido aclara que los problemas que tuvo el año pasado se debían a que no había presentado el plan de autoprotección. Desde el Ayuntamiento, desde los técnicos, desde la Secretaría se dijo que sin plan de autoprotección no se podía hacer ningún evento, que si antes se había hecho sin este documento pues era algo que se había hecho mal. , en la medida en que todos los eventos tienen que tener plan de autoprotección. La Alcaldesa-Presidenta señala que lo que a ella le extraña es que nunca lo hubieran pedido antes, ya que desde el Ayuntamiento en cualquier evento como el "Chanquete" o cualquier otro que hace la Concejalía de Tradiciones Populares, la Concejalía de Ferias, se reúnen todos, guardia civil, protección civil, policía, para hacer el Plan de Autoprotección.

Asimismo, señala que, desde luego, el plan de autoprotección no se le pide dos días antes a los eventos, reiterando que no se pidió dos días antes. De urgencia se organizó la mesa del plan de autoprotección a la que asistió todo el mundo menos el gerente. Continúa informando que, menos mal que el director del museo se ofreció a asistir en sustitución del gerente, y estuvo en esa mesa de autoprotección.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Asimismo, señala que otro problema que se encontraron fue que, desde servicios operativos, empezaron a enviarle fotos de la empresa organizadora, que no tiene que ver con la Fundación ni con el Ayuntamiento, la empresa externa organizadora estaba a haciendo agujeros en la Plaza de España, cosa que está prohibida. Han dejado aceite tirado del motor por la Plaza de España, a lo que tuvieron que ir los servicios operativos del Ayuntamiento, a limpiarlo urgentemente porque era aceite del motor que había detrás. Matiza que si eso son los problemas a los que se refiere el gerente, ella ya se lo dijo en la permanente, pues plan de autoprotección hay que tener, al tiempo que reitera que le extraña que no lo hubieran pedido antes, porque es que hay que pedirlo obligatoriamente, porque ante una tragedia se tiene que ver las vías de evacuación. Continúa indicando que el Ayuntamiento de Nerja se ofreció para colaborar con ese plan de autoprotección, así como por los servicios operativos se procedió a limpiar todo lo que dejaron de aceite, finalizando con la apreciación de que si hay otro problema más, ella lo desconoce, y que esos eran los inconvenientes, que no había plan de autoprotección, que hicieron agujeros en la Plaza de España y, dejaron todo lleno de aceite. Ningún otro problema más.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Ciudadanos, haciendo una puntualización y pregunta si del presupuesto para el año que viene, que asciende a casi cuatro millones de euros, a Nerja le corresponde un tanto por ciento.

Responde la Sra. Alcaldesa, viene en los estatutos, el diez por ciento de las entradas.

La Sra. Concejala pregunta que entonces no coincide.

La Sra. Alcaldesa responde que es una partida, al margen de eventos, matizando que está el diez por ciento de las entradas y, para eventos.

La Sra. Concejala pregunta que en total cuanto es, a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa que depende de las entradas, ya que este año ha subido mucho. Informa que el año anterior fueron aproximadamente, si bien indicó que no recordaba bien, doscientos ochenta y tantos mil euros los que recibió el Ayuntamiento, informando que este año han sido trescientos setenta y tantos mil, casi cien mil euros más, porque ha habido ese incremento de entradas.

La Sra. Concejala asiente que vale, de acuerdo.

3. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José María Rivas Gálvez, indicando que quería hacer una pregunta en referencia al Centro Giner de los Ríos. Entienden todos que es un proyecto muy importante para este municipio, de hecho, es un proyecto que lleva muchísimos años, desde el dos mil cuatro, que se inicia inclusive algún que otro proyecto para su construcción, y que es un proyecto interesante e importante para este grupo de gobierno, y desde el Partido Socialista quisieran hacer llegar una consulta a Sra. Concejala D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero. Pregunta si es verdad que en el año dos mil



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General**

cuatro se inicia, se supone incluso que, si no recuerda mal, hay un concurso de ideas para presentar un proyecto que lo gana un arquitecto, un tal Joaquín López Baldán, que cree que se hace incluso el proyecto de ejecución, que se le adjudica, que estaba entorno a los trescientos cincuenta mil euros. En ese sentido expone que hay un batiburrillo de informaciones, y que después resulta que, por parte del anterior grupo de gobierno, se desestima hacer esto. Pregunta por qué del dos mil cuatro al dos mil siete parece que hay interés y después se desestima. Literalmente pregunta "si es un proyecto tan importante quisiera que se le aclare un poco en ese sentido; señala que también ha visto por ahí que se desestima ese proyecto y, se toma otro proyecto por parte de otro arquitecto donde se cambia y, se hace un proyecto de rehabilitación del edificio en vez de ser un proyecto, ya con su demolición, porque creo que también la demolición no entraba en el primer proyecto que se presenta. Entonces quiero que la concejala, en este sentido, si tiene más información, ya que es un proyecto tan importante y que creemos que es tan necesario para este municipio, estamos hablando de una partida en torno a los cuatro millones de euros, o sea, una inversión de una infraestructura que daría una vida al municipio importante en muchos aspectos, tanto en la vida social como cultural del municipio y, en otro tipo de ámbitos. "

Toma la palabra la Sra. Concejala D.ª Isabel Iranzo Platero diciendo que es un proyecto en que se involucró a muchos técnicos municipales para la realización de este proyecto. Era una importante infraestructura especialmente para el ámbito cultural y muchos trabajadores que estaban en este Ayuntamiento, y ya no están, porque están jubilados y otros que sí siguen, participaron en este proyecto. Considera que era un proyecto que a todo el mundo le parecía bastante interesante para nuestro municipio, cultural y turísticamente hablando. Ha ido pasando el tiempo y nada se sabe de este proyecto. Matiza que cuando este gobierno llega a este Ayuntamiento, es uno de los proyectos que inicia el Partido Popular, que les resulta interesante, que está bastante avanzado y que ahondando aún más en el proyecto ven aún más las posibilidades, haciendo una nueva valoración de la situación en la que se encuentra, para poder llevarlo a cabo. Y lo que en principio, parecía algo sencillo llevar a cabo, se va convirtiendo en un trayecto que se va complicando día a día. Señala que los actuales trabajadores, el arquitecto municipal, la secretaría, etc., han tenido que buscar mucha documentación, y mucha de ella casi encontrarla de casualidad o llegar a eso de casualidad, para que hoy se pueda decir que la suspensión en la que estaba este proyecto se ha levantado y, este proyecto pueda iniciarse. Indica que una de las primeras personas que le avisó de que había otro proyecto dando vueltas en este Ayuntamiento para esa misma ubicación fue un trabajador de este Ayuntamiento. Lo primero que hicieron fue acudir al expediente que había en contratación, y comprobar que ese trabajo estaba adjudicado, y que la redacción del proyecto estaba pagada. A partir de aquí, se reunieron con el arquitecto, con las asociaciones del Giner de los Ríos. Señala que esperan que se desaloje en breve, además por el estado en que está, para poder hacer esta importante obra. Asimismo, informa que recibieron un escrito, hace escasamente un mes, por parte de un arquitecto que trabaja bastante para este Ayuntamiento, el señor Francisco Criado, diciendo que antes de iniciar cualquier nuevo proyecto hay que liquidar con él un proyecto de redacción que se le había adjudicado, a través de un contrato menor, basado en un proyecto de un concejal que entonces estaba en la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Cuando han llegado a este punto, han comprobado que este proyecto cuenta con informe desfavorable del servicio de urbanismo en, aproximadamente, diecinueve aspectos y en ese mismo expediente han encontrado también una copia pero que del original nada se sabe porque al parecer el Gobierno manda este proyecto a la Diputación Provincial para que lo informen los servicios urbanísticos de la Diputación, esperando quizás otra respuesta y que también lo informan desfavorablemente. Posteriormente informa que ha ido a Tesorería para conseguir el levantamiento de la suspensión de este proyecto, y lo que han encontrado es que lo que se le ha pagado a este arquitecto es otro cosa diferente que se llama "Proyecto de Dotación de Aparcamiento para el Centro Municipal de Formación y Actividades Culturales Giner de los Ríos de Nerja", indicando literalmente que se trata de "un proyecto que se le solicitó pero que no se aprueba absolutamente nada, y que no saben bien como se les solicita. Podemos incluso llegar a entender que es como una ampliación de lo que si se le adjudica. La cuestión es que este señor presenta este proyecto, lo presenta, no presenta factura sobre el proyecto de redacción que si se le encarga y, que se aprueba en Junta de Gobierno, pero al año siguiente, estamos hablando ya de marzo, abril del dos mil quince, presenta una factura sobre el "Proyecto de Dotación de Aparcamiento para el Centro Municipal de Formación y Actividades Culturales Giner de los Ríos", que nadie sabe bien como se le encarga, y adjunta el acuerdo de Junta de Gobierno de la adjudicación de la redacción del "Proyecto de ejecución del Centro Giner de los Ríos Municipal de Actividades Formativas Culturales" se le ha pagado un trabajo, que no se sabe muy como se lo piden, se le debe un trabajo, que si se sabe bien como se le pide, pero que él no presenta factura hasta noviembre de este año, cuando sabe que está a punto de levantarse la suspensión para poder llevar a cabo el proyecto que quiere llevar a cabo el gobierno, que es el que ganó un concurso de ideas muy bien llevado a cabo. Entonces hay que meterse de lleno, cuando hemos ido descubriendo como se van aprobando todos esos suspensos, como se pagan unas cosas y no otras. Así que afortunadamente, a día de hoy, levantado el suspenso comenzaremos con el proyecto pero todavía tenemos que averiguar y, ver como pagar esa factura, por qué pagar esa factura y, por qué este arquitecto redacta un proyecto que aparentemente nadie le encarga."

4. Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. Ana Isabel Iranzo Platero quien formula una pregunta dirigida a la Concejalía del Mayores o de Bienestar Social sobre la situación que se encuentra el Centro Social en Maro y, cuando empezamos a pedir documentación de cual es la situación de ese Centro nos encontramos cuestiones en la misma línea anterior.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que cualquiera de las dos Concejalas, tanto de Mayores como de Servicios Sociales pueden explicarlo, si bien puede adelantar que, al día de hoy, en Maro no hay un Centro Social de Mayores; hay un inmueble pero desde el año 2005 no hay un Centro Social de Mayores, tratándose de una noticia que han conocido hace unos pocos días.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Sociales D^a. Cristina Fernández Pinto, quien señala que como dice la Sra. Concejala D. ^a Ana Isabel Iranzo este tema está a caballo entre la Concejalía de Bienestar Social y Mayores, siendo otro ejemplo más de la desidia en la gestión del gobierno anterior.

Indica que hace unos días recibían escrito desde la Consejería de Salud y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, diciendo que este Ayuntamiento, con su representante a la cabeza, el 18 de mayo del año dos mil, solicitó autorización de funcionamiento del Centro de Mayores acompañada de la documentación preceptiva.

Con fecha quince de diciembre de dos mil cuatro, cuatro años más tarde, se le notifica a esta entidad requerimiento para que en el plazo máximo de tres meses comunique y aporte la subsanación de las deficiencias constatadas previa visita al Centro en relación al cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales que les es de aplicación. Señala que un año más tarde, prácticamente, con fecha de veintitrés de septiembre de dos mil cinco, se le comunica la paralización del procedimiento por la causa de que no ha presentado en el plazo que tenía de tres meses la documentación que se le había requerido. Indica que recibieron este escrito hace unos días, y la realidad es que en Maro no hay un Centro de Participación Activa de Mayores como sería necesario y deseable.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, le da la palabra a Sra. Concejala de Mayores que no quiere decir nada más.

Continúa la Sra. Alcaldesa, quien quiere decir que han recibido una notificación buscando como estaba ese centro para acondicionarlo y mejorarlo más como Centro de Mayores, por si había algún tipo de subvención o algo de otras administraciones y como no hay ningún expediente, desde la Consejería les dicen que van a buscar pero que lo que les remiten es que no hay un Centro de Mayores en Maro. Señala que lo que dice este informe de la Consejería, es que resuelve el trámite, dado que se le da el quince de diciembre de dos mil cuatro tres meses para que subsane, un año después dice que han transcurrido esos tres meses, y aún así la Junta de Andalucía un año después le otorga otros tres meses para que subsanen las deficiencias. Al año le dan otros tres meses para que subsane las deficiencias y poder tener un Centro Social en Maro y no se hace, matizando que ni se hace en el dos mil cinco, ni seis, ni siete, ni ocho, ni nueve, ni diez, ni once, ni hasta el quince. Informa que dicho este expediente ha resuelto declarar la caducidad del procedimiento iniciado por la entidad Ayuntamiento de Nerja en el año dos mil para la obtención de la autorización de funcionamiento del centro "Hogar y Centro Social de Maro" sito en calle San Miguel, número uno, de la localidad de Maro, provincia de Málaga, y acordar el archivo de las actuaciones. Informa que en cuanto han recibido esto, se han puesto ya a gestionar, una vez más, otro expediente en el que dado que se produce la caducidad, lo único a lo que pueden optar es iniciar nuevamente todo el procedimiento. Tienen que hacer una visita para ver todo el acondicionamiento porque desde el dos mil hasta el dos mil dieciséis, ya dos mil diecisiete, han pasado diecisiete años, y lo que se pedía en aquel momento no es lo mismo que diecisiete años después, señalando que intentarán solucionarlo de la manera más rápida y mejor posible para que Maro tenga su Centro Social como todos creían que tenía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y un minuto del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 29 de diciembre de 2016, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento* y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "C5547BA31DFED8481DB8AD27434CCC9B93AF13ED").

ORDEN DEL DÍA:

INICIO DE SESIÓN Y MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	Tiempo de inicio: 00' 00" Tiempo final: 03' 20"
---	--

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

1.-APROBACIÓN BORRADOR ACTA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.-	Tiempo de inicio: 03' 21" Tiempo final: 04' 02"
2.-MOCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS INDEBIDAMENTE APARCADOS EN LA VÍA PÚBLICA. GRÚA MUNICIPAL.	Tiempo de inicio: 04' 03" Tiempo final: 25' 02"
3.-PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2016.-	Tiempo de inicio: 25' 03" Tiempo final: 58' 20"
4.-PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA: CESIÓN TEMPORAL DE USO DE FORMA GRATUITA A LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA DEL CAÑÓN DE 12 LIBRAS UBICADO EN EL MIRADOR DEL BENDITO PROCEDENTE DEL CASTILLO BAJO.	Tiempo de inicio: 58' 21" Tiempo final: 01 h 17' 30"



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

5º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:	Tiempo de inicio: 01h 17' 31'' Tiempo final: 01h 22' 34''
--	--

6º ASUNTOS DE URGENCIA: No se formulan	01h 22' 35'' 01h 22' 50''
---	--

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS	Tiempo de inicio: 01h 22' 51'' Tiempo final: 02h 02' 22''
--------------------------------	--